



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Dulce Yuridia Jiménez Ozuna.

Nombre del tema: De los ingresos por adquisición de bienes.

Parcial: 2do parcial.

Nombre de la Materia: Régimen fiscal para personas físicas.

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos.

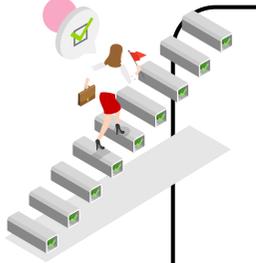
Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública Y Finanzas.

Cuatrimestre: 7to.



Lugar y Fecha de elaboración: 29 de Noviembre 2024

DE LOS INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES



Son los ingresos obtenidos por personas físicas al adquirir un bien pagado en una contraprestación de mayor de 10%.

Los que se consideran ingresos por adquisición de bienes son las donaciones, los tesoros, la adquisición por prescripción entre otros.

Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles que de conformidad de los contratos de los que se otorgo el uso de goce.



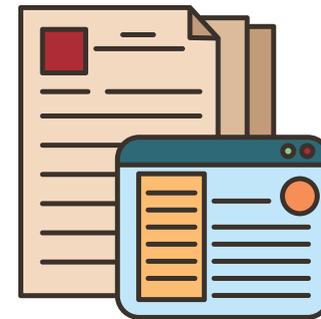
Los donativos, tesoros y adquisición por prescripción el ingreso será igual al valor de evaluar practicando por persona autorizada.



Los ingresos exentos de la ley del impuesto sobre la renta en ciertos casos no pagar el impuesto del art. 93 de la LISR.



Las donaciones entre los cónyuges de los que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta.



DE LOS INGRESOS POR INTERESES

Este régimen aplica para todas las personas físicas que generan ingresos por cuentas de ahorro, pagares otros.

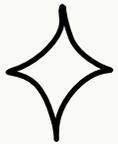
El art. 8 de la ley de la LISR establecen que se consideran ingresos por intereses que conformen los mismo.

Es un conjunto de reglas fiscales que nos dicen que tenemos que declarar el dinero que hemos ganado a través de los intereses.

Los intereses bancarios recibidos por cuenta de ahorro, interese de prestamos y los intereses de inversiones que se gano como en buros e inversiones.

Las deducciones aplicadas para esta son los gastos médicos, los lentes ópticos, los gastos funerarios, primas de seguro, donativos, colegiaturas entre otras.

Una de las consecuencias por no declarar esta puede ser sancionado por una multa o poder recibir recargos incluso una auditoria por los intereses.

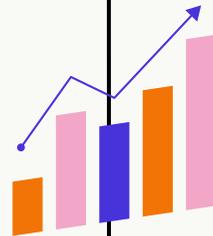


DE LOS INGRESOS POR LA OBTENCION DE PREMIOS



El art. 138 de la LISR nos dice que el impuesto de premios obtenidos se calculara aplicando el 1 % del valor del premio sin deducción para que las entidades federativas no graven en excedente del 6% al 21%.

El impuesto de los ingresos retenidos de premios debe ser retenido por la persona o entidad quien otorgo el dicho premio para poder emitir un comprobante fiscal hacia el ganador.



El art.137 nos dice que se consideran ingresos por la obtención de premios como las loterías, todos las rifas, sorteos, juegos como apuestas y concurso de todas las clases que son autorizadas legalmente.

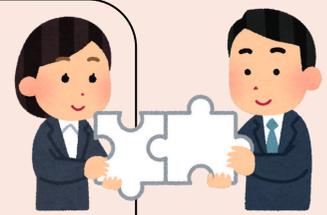
Conservar la conformidad de lo previsto en e código fiscal de la federación, la documentación con las constancias de comprobantes fiscales y retenciones de este impuesto.



DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS

MORALES

Las personas físicas podrán acreditar, contra el impuesto que se determine en su declaración anual, el impuesto sobre la renta pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos o utilidades, siempre que quien efectúe el acreditamiento a que se refiere.



Los intereses a que se refieren los artículos 85 y 123 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las participaciones en la utilidad que se paguen a favor de obligacionistas u otros

La fracción III de este artículo, el impuesto que retenga la persona moral se enterará a más tardar en la fecha en que se presente o debió presentarse la declaración del ejercicio.

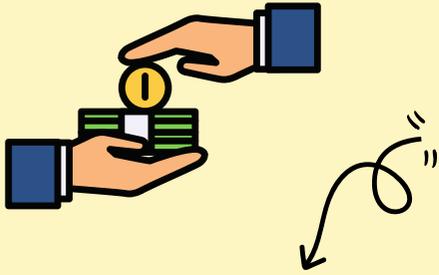


cuando distribuyan los dividendos o utilidades a las personas físicas que los perciban, éstas últimas estarán sujetas a una tasa adicional del 10% sobre dichos dividendos o utilidades.

Para estos efectos, el impuesto pagado por la sociedad se determinará aplicando la tasa del artículo 9 de esta Ley, al resultado de multiplicar el dividendo o utilidad percibido por el factor de 1.4286.

Las personas físicas que no acumulen en su declaración anual, cualquier tipo de ingreso considerado por la LISR, como dividendos o utilidades, estará omitiendo el pago del impuesto causado.





DE LOS DEMAS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS FISICAS



Ingresos por trabajo que se obtengan por la prestación de servicios personales, como el salario. las comisiones y las gratificaciones.

Ingresos por capital son los ingresos que se obtienen por inversiones de capital con interese y ganancias.

Ingresos por propiedad son los que se obtienen por propiedad de activos como rentas de vehículos o renta de equipos electrónicos.



Los ingresos por actividades empresariales que se obtenga como en la venta de productos o servicios.

Ingresos por otros conceptos como la venta de activos la devolución de impuestos y la obtención de subsidio.

Ingresos por inversiones que se obtiene de activos financieros, como acciones, bonos y fondos mutuos.

Fuente bibliográficas:

Rivera Jiménez Alberto, 2012, Regímenes fiscales de personas físicas para cumplir con la obligación de contribuir al gasto público. IMCP.

- Manual de derecho fiscal, Primera edición: 11 de septiembre de 2020 —Gabriela Ríos Granados||
- Ley del ISR, 2022. Prontuario fiscal. Tax editores.
- Pérez Chávez-Campero-Fol, 2019. Taller de prácticas fiscales. Tax editores

